**H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

**P R E S E N T E.-**

Las y los que suscriben **MARÍA ANTONIETA PÉREZ REYES, EDIN CUAUHTÉMOC ESTRADA SOTELO, LETICIA ORTEGA MÁYNEZ, OSCAR DANIEL AVITIA ARELLANES, ROSANA DÍAZ REYES, GUSTAVO DE LA ROSA HICKERSON, MAGDALENA RENTERÍA PÉREZ, ADRIANA TERRAZAS PORRAS, BENJAMÍN CARRERA CHÁVEZ** y **DAVID OSCAR CASTREJÓN RIVAS** en nuestro carácter de Diputados a la Sexagésima Séptima Legislatura todos integrantes del Grupo Parlamentario de MORENA, en uso de las facultades que nos confieren el artículo 68 fracción I de la Constitución Política del Estado, así como los numerales 169, 174 fracción I y 175 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, comparezco ante esta Diputación, con el objeto de presentar punto de acuerdo con carácter de **URGENTE**, a fin de exhortar a los Municipios de Juárez y Chihuahua y al Gobierno del Estado de Chihuahua para que realicen un aumento de los recursos en los presupuestos de egresos del próximo año, con la finalidad de coadyuvar en la atención y resolución de los problemas que afectan a las personas migrantes, y asegurar la protección de sus derechos humanos, considerando lo establecido en la Ley de Protección y Apoyo a Migrantes para el Estado de Chihuahua al tenor de la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

En años recientes, México ha sido un país de tránsito para miles de migrantes extranjeros, principalmente del Norte de Centroamérica, de países como Honduras, Guatemala y El Salvador, que se dirigen a Estados Unidos con la finalidad de vivir el ¨sueño americano¨ y dejar atrás la situación de pobreza y violencia que viven en sus países de origen; teniendo repercusiones sociales, económicas, políticas y demográficas.

Las caravanas de migrantes han cobrado mayor relevancia desde finales del 2018, en el que salió la primer caravana desde San Pedro Sula, en Honduras con 1,300 personas, llegando a la frontera con México con aproximadamente 6,000 migrantes, de acuerdo con datos de la oficina Regional para Centroamérica, Norteamérica y el Caribe de la Organización Internacional para las Migraciones de la ONU.

Como bien se sabe, en su trayecto los migrantes son víctimas de delitos y abusos, viviendo una constante situación de vulnerabilidad; donde son frecuentes las violaciones a sus derechos humanos e incluso la afectación a su integridad física.

El Gobierno Federal ante este fenómeno ha impulsado una nueva política migratoria e implementado programas para lograr una migración ordenada, segura y regular. La Nueva Política Migratoria del Gobierno de México impulsa la atención del tema en cuatro dimensiones: origen, tránsito, destino y retorno; colocando al centro de la Nueva Política Migratoria a las personas migrantes, al desarrollo social, cultural y económico.

Los siete componentes sobre los que se fundamenta la Nueva Política Migratoria del Gobierno Mexicano son:

* La responsabilidad compartida
* La movilidad y migración internacional segura, ordenada y regular
* La atención especializada para la migración irregular
* El fortalecimiento de las capacidades institucionales
* La protección de las y los mexicanos en el exterior
* La integración y reintegración de las personas migrantes, refugiadas y mexicanas retornadas
* El desarrollo sostenible en comunidades migrantes

Sin embargo, a pesar de la labor que realice el gobierno federal para atender el flujo migratorio en nuestro país, también es deber de las autoridades estatales y municipales llevar acciones para brindar atención a los migrantes que se encuentren en el territorio, en el ámbito de sus propias competencias.

En este tema hay competencias concurrentes entre la Federación, los estados y los municipios para garantizar el respeto de los derechos civiles, económicos y sociales de las personas migrantes. En el caso de nuestra entidad federativa, en 2016 se publicó en el Periódico Oficial del Estado la Ley de Protección y Apoyo a Migrantes para el Estado de Chihuahua con el objeto proteger y apoyar a los migrantes que se encuentren o transiten por el territorio estatal.

A través de ella, se dota a las autoridades locales de facultades en materia de migración para redoblar esfuerzos con el Gobierno Federal. Entre las obligaciones de los entes públicos locales se encuentran:

* Prestar servicios de asistencia social y promover el retorno voluntario de los migrantes con sujeción a los ordenamientos jurídicos aplicables y a las normas técnicas relativas y la reintegración a sus comunidades de origen.
* Promover y fomentar la operación de albergues o establecimientos públicos y privados de atención y apoyo a migrantes.
* Proporcionar atención, asesoría y protección a migrantes víctimas de delitos
* Coadyuvar con el Gobierno Federal en la prevención y erradicación del tráfico de migrantes.
* Celebrar toda clase de acuerdos y convenios administrativos, mediante los cuales se establezcan los mecanismos de protección y apoyo a los migrantes.

Para ello, la misma Ley contempla que los entes públicos deberán incluir previsiones presupuestales para la implementación de programas de atención a migrantes. Entre los entes públicos contemplados en la Ley se encuentran el gobierno estatal y los gobiernos municipales.

Como órganos locales gestores en el tema, el Consejo Estatal de Población (Coespo), es a quien el gobierno estatal le ha asignado recursos para cumplimiento de sus funciones, los cuales han resultado insuficientes ante lo sucedido en los recientes años, particularmente en la franja fronteriza. A su vez, y ante la complejidad del fenómeno migratorio órganos como DIF Estatal, las secretarías de Desarrollo Social y del Trabajo, la Fiscalía General del Estado y del Programa de Atención a Migrantes, también han intervenido limitados económicamente en el tratamiento de la migración desde distintas aristas.

Ante la alza del fenómeno migratorio que afecta principalmente a los municipios de Juárez y Chihuahua se hace patente que en el presupuesto de egresos de dichos municipios y del Gobierno del Estado aumente los recursos con la finalidad promover y proteger de manera efectiva los derechos humanos y las libertades fundamentales de todos los migrantes, independientemente de su estatus migratorio, en especial los de las mujeres y las y los niños.

Desde el ámbito local también debemos abonar en acabar con problemas como la alimentación insuficiente de los migrantes, omisión de acceso a los baños y accesorios de higiene, falta de atención médica y la privación de sus pertenencias.

Asimismo, las políticas públicas de un país humanitario en sus distintos niveles de gobierno deben ir encaminas a proteger los derechos humanos de todas y todos. Tengamos el compromiso de prevenir y combatir la trata de personas, proteger a las víctimas de este delito, prevenir y combatir el tráfico ilícito de migrantes y proteger a los migrantes de la explotación y otros abusos.

El tema migratorio y los problemas, deben de dejar de ser factor de tensión institucional entre los gobiernos locales y el gobierno federal. Por el contrario, ante sus múltiples complejidades debe existir un trabajo conjunto, para evitar casos como el ocurrido en días pasados en el municipio de Chihuahua.

**ACUERDO**

**ÚNICO. -** La Sexagésima Séptima Legislatura exhorta a los Municipios de Juárez y Chihuahua y al Gobierno del Estado de Chihuahua para que se realice un aumento de los recursos en los presupuestos de egresos del próximo año, con la finalidad de coadyuvar en la atención y resolución de los problemas que afectan a las personas migrantes, y asegurar la protección de sus derechos humanos, considerando lo establecido en la Ley de Protección y Apoyo a Migrantes para el Estado de Chihuahua.

**ECONÓMICO. -** Aprobado que sea túrnese a la secretaria para que elabore la Minuta de Acuerdo correspondiente.

**D A D O** en el Recinto oficial del Congreso del Estado de Chihuahua, a los 23 días del mes de septiembre de 2021.

|  |  |
| --- | --- |
| **DIP. MARÍA ANTONIETA PÉREZ REYES** | **DIP. EDIN CUAUHTÉMOC ESTRADA SOTELO** |
| **DIP. LETICIA ORTEGA MÁYNEZ** | **DIP. OSCAR DANIEL AVITIA ARELLANES** |
| **DIP. BENJAMÍN CARRERA CHÁVEZ** | **DIP. GUSTAVO DE LA ROSA HICKERSON** |
| **DIP. MAGDALENA RENTERÍA PÉREZ** | **DIP. ROSANA DÍAZ REYES** |
| **DIP. DAVID OSCAR CASTREJÓN RIVAS** | **DIP. ADRIANA TERRAZAS PORRAS** |